

CRA VERO-ALCANADRE

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

2017

P.A.D.

CRA VERO-ALCANADRE



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Contenido

1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO.	3
2.- MARCO LEGISLATIVO	3
3.- DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y PRIORIDADES A TENER EN CUENTA EN ESTE PLAN.	4
4. DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.	5
5.- MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA:.....	8
5.1.- MEDIDAS GENERALES (<i>artículo 10, Orden de 30 de julio de 2014</i>).....	8
5.1.1 El desarrollo de prácticas educativas, apoyos y propuestas metodológicas y organizativas que favorezcan la participación y el aprendizaje interactivo de los alumnos.	8
5.1.2. Propuestas metodológicas que favorezcan la participación y el aprendizaje interactivo de los alumnos.	9
5.2 Medidas específicas básicas (<i>artículo 11, Orden de 30 de julio de 2014</i>)	11
5. 3.- Medidas específicas extraordinarias (<i>artículos del 12 al 23, Orden de 30 de julio de 2014</i>)	12
6. IMPLICACIÓN DE ESAS MEDIDAS EN LOS PROYECTOS DEL CENTRO Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	15
7. RECURSOS PERSONALES.	15
8. RECURSOS MATERIALES.	17
9. MARCO DE COLABORACIÓN, INFORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS.	17
10. MARCO DE COLABORACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES, SANITARIOS Y OTROS.	18
11. PROPUESTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.	19
Anexo I: Hoja de derivación.....	19
Anexo II: Modelo Adaptación Curricular Significativa.....	27
Anexo III: Modelo Planes de Apoyo y refuerzo	30
Anexo IV: Modelo Adaptación no significativa	35

1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO.

El C.R.A. Vero-Alcanadre es un centro formado por las escuelas de diferentes localidades en la zona noroccidental del Somontano.

La matrícula del centro viene a ser de unos cien alumnos aproximadamente.

El profesorado que atiende a este Centro está formado por maestros tutores en cada unidad y maestros itinerantes que se desplazan por las localidades para impartir distintas áreas.

2.- MARCO LEGISLATIVO

- Ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, LOE.
- Ley orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa que modifica la LOE, LOMCE.
- Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 28 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 26 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 135/2014, de 29 de julio, por el que se regulan las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo.
- Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo.
- Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los servicios generales de orientación educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en Educación Primaria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y se modifican la Orden de 16 de junio de 2014, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de junio de 2014, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 14 de octubre de 2008, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación Infantil en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3.- DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y PRIORIDADES A TENER EN CUENTA EN ESTE PLAN.

En nuestro centro partimos de definir el concepto de diversidad desde la globalidad, dirigido a todos los alumnos y a todos los contextos.

La diversidad es un hecho natural y consustancial al ser humano; como tal debe ser abordada por el sistema educativo y, en concreto, por los centros docentes.

Entendemos la **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD** como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales, de manera que alcancen el mayor nivel de aprendizaje posible, es decir, alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Esta diversidad provoca el planteamiento de proyectos y actividades que atiendan a las necesidades del niño y consigan que la educación llegue a todo el alumnado siempre a través de una educación de calidad.

La atención a la diversidad estará presente en toda decisión y se abordará desde la lógica de la heterogeneidad, desarrollando estrategias pedagógicas adaptadas a las diferencias desde un enfoque inclusivo (Orden de 30 de julio de 2014 que regula las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, **los objetivos a conseguir con todo el alumnado de nuestro centro:**

- a) Facilitar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción de todos los alumnos a la educación, independientemente de sus condiciones personales, sociales, económicas, de procedencia y culturales.
- b) Dar una respuesta educativa y de calidad a todo el alumnado, teniendo en cuenta sus diferentes peculiaridades y condiciones y en función de los recursos disponibles.
- c) Considerar la atención a la diversidad como un proceso continuo e integrado dentro de la labor tutorial y con la colaboración de los especialistas.
- d) Fomentar la participación de toda la comunidad educativa en las acciones de atención a la diversidad del centro.
- e) Favorecer las coordinaciones entre los profesionales implicados en el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Organizar los recursos personales y materiales de manera flexible adaptándonos a la realidad del centro en cada momento.
- g) Utilizar una metodología variada y adaptada a las distintas circunstancias y a los distintos alumnos. Aportar metodologías que contribuyan a una mejor organización del centro desde la diversidad.
- h) Facilitar y priorizar a través de la Acción Tutorial la coordinación con el Equipo Directivo y especialista de A.L. para el seguimiento del alumno, por parte del E.O.E.I.P., entre los diferentes maestros/as, padres, y los recursos sociales y sanitarios externos al centro.

En la Programación General Anual (PGA) recogeremos aquellas concreciones o modificaciones del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) para cada curso escolar. En concreto, indicación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, los niveles donde se encuentra escolarizado y las medidas específicas adoptadas con cada uno de ellos.

4. DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Se entiende por **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** el siguiente:

ACNEAE (ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO)

- 1. ACNEES (Alumnos con Necesidades Educativas Especiales)**
 - Discapacidad auditiva
 - Discapacidad visual
 - Discapacidad física: motora u/y orgánica
 - Discapacidad intelectual
 - Trastorno grave de conducta
 - Trastorno del espectro autista
 - Trastorno mental
 - Trastorno específico del lenguaje
 - Retraso del desarrollo
- 2. DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE**
 - Trastorno específico del aprendizaje de la lectura
 - Trastorno específico del aprendizaje de la escritura
 - Trastorno específico en el aprendizaje del cálculo
 - Trastorno de aprendizaje no verbal o del aprendizaje procedimental
- 3. DIFICULTADES ESPECÍFICAS POR TDAH (con o sin hiperactividad)**
- 4. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES**
 - Superdotación
 - Talentos simples y complejos
 - Precocidad
- 5. INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO** (conocimiento de lengua castellana inferior a nivel B1 o desfase curricular de dos años o riesgo de padecerlo)
- 6. CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR**
 - Condiciones de salud con desfase curricular significativo o riesgo de padecerlo o con dificultades graves de adaptación escolar
 - Circunstancias de adopción, acogimiento, protección, tutela o internamiento por medida judicial con desfase curricular significativo o riesgo de padecerlo o con dificultades

graves de adaptación escolar

- Situación de desventaja educativa derivada de cualquier circunstancia del contexto sociofamiliar del alumno de carácter social, económico, cultural, geográfico, étnico o de otra índole con desfase curricular significativo o riesgo de padecerlo o con dificultades graves de adaptación escolar
- Escolarización irregular o absentismo escolar con desfase curricular significativo o riesgo de padecerlo o con dificultades graves de adaptación escolar
- Capacidad intelectual límite con desfase curricular significativo o riesgo de padecerlo o con dificultades graves de adaptación escolar
- Altas capacidades artísticas
- Deportista de alto nivel o alto rendimiento

La detección de las necesidades educativas comienza en el aula por el profesional encargado de impartir el área. El tutor tras agotar las medidas generales de intervención con un grupo o alumno concreto, demandará la intervención de la orientadora del Equipo de Orientación que atiende el centro.

La normativa contempla que un alumno presentará necesidad específica de apoyo educativo cuando se determine como resultado de la evaluación psicopedagógica, la necesidad de medidas específicas de intervención educativa, independientemente del origen de ésta.

Según la normativa, esta evaluación psicopedagógica se realizará por E.O.E.I.P. a petición del director del centro, cuando hayan resultado insuficientes las medidas generales adoptadas hasta el momento. Únicamente, se iniciará de forma previa a la aplicación de cualquier medida de carácter general, o cuando sea evidente la existencia de graves dificultades en el desarrollo o exista una discapacidad. Tendrá por objetivo, identificar la necesidad de aplicación de medidas específicas de intervención educativa y proporcionar una respuesta adecuada.

Contará con la participación del tutor, del conjunto del profesorado que atiende al alumno y de la familia. Los padres o tutores legales del alumnado serán informados (aunque no será obligatorio autorización) mediante audiencia previa por el tutor, y por escrito, de la necesidad de realización de la evaluación psicopedagógica.

Concreción del proceso de evaluación psicopedagógica que se llevará a cabo en nuestro centro:

A.- Solicitud de intervención

El/la tutor/a solicita al Equipo Directivo del centro la intervención del E.O.E.I.P. que atiende el centro, cumplimentando la hoja de derivación (hay dos modelos diferentes: uno para Educación Infantil y otro para Educación Primaria, se incluyen en ANEXO I), que será rellenada por el tutor/a del alumno.

Los padres o tutores legales del alumno serán informados mediante audiencia previa por el tutor de la necesidad de realizar evaluación psicopedagógica.

Posteriormente, el equipo directivo entregará los documentos al E.O.E.I.P.

B.- Evaluación psicopedagógica

- Reunión entre orientador/a y tutor/a con objeto de recoger mayor información del alumno/a y de su contexto escolar.
- Entrevista con la familia a cargo del orientador/a, con objeto de recoger información del alumno/a y su contexto socio-familiar.
- Valoración del alumno/a (dependiendo de los casos se utilizan distintas técnicas: observación en el aula, administración de pruebas psicométricas, etc.).

C.- Elaboración y entrega del informe psicopedagógico

- Si como resultado de la evaluación psicopedagógica el alumno presenta necesidad específica de apoyo educativo (medidas específicas de intervención educativa), se elaborará informe psicopedagógico por el E.O.E.I.P. En él se recogerán además de las conclusiones de la evaluación realizada, la posible condición que determina la necesidad, el grado de la misma y las propuestas de medidas generales y específicas de intervención educativa necesarias que permitan el mejor desarrollo y aprendizaje del alumnado.
- Cuando no se determine la necesidad específica, las conclusiones y orientaciones derivadas de la evaluación serán registradas en el expediente e informadas al tutor y profesorado del alumnado, y a la familia.
- Se realizará una reunión de devolución con el/la tutor/a para entregar el informe psicopedagógico.
- Entrevista de devolución con la familia del alumno, con objeto de explicar las conclusiones de la evaluación psicopedagógica, las propuestas de medidas a adoptar en el centro/aula y las implicaciones que con respecto a la programación se vayan a adoptar. Recibirán original del informe psicopedagógico.
- Recogida del informe psicopedagógico en el expediente del alumno.
- El centro educativo consignará en el sistema electrónico de gestión de centro la fecha del informe psicopedagógico en el cual se haya determinado la existencia de la necesidad específica de apoyo educativo.

D.- Seguimiento

Se realizará un seguimiento de la evolución del alumno/a en coordinación con el profesorado que lo atiende, con objeto de valorar la eficacia de las medidas propuestas e introducir las modificaciones que se consideren convenientes. Se realizará seguimiento de este alumnado mediante los procesos de evaluación ordinarios y, en función de éstos, se harán, en caso necesario, las correspondientes modificaciones a la propuesta inicial.

El profesorado del alumnado con necesidades específica de apoyo educativo contemplará en su programación las medidas específicas de intervención educativa propuestas en el informe psicopedagógico.

La situación de necesidad específica de apoyo **educativo será revisada preceptivamente al final de cada etapa**. No obstante, la directora del centro, previa audiencia a los padres por parte del tutor, podrá solicitar la revisión de dicha situación cuando las circunstancias relativas al progreso o a la evolución del alumno así lo aconsejen.

Si como consecuencia de la revisión, se determina que la necesidad específica de apoyo educativo ya no existe, **se dejará constancia de ello en el expediente del alumno y en el GIR**. Se informará a la

familia o a los tutores legales del alumno, que dejarán constancia escrita de su opinión favorable o desfavorable.

5.- MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA:

5.1.- MEDIDAS GENERALES (*artículo 10, Orden de 30 de julio de 2014*)

Son las actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro de manera planificada y formal, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

Van dirigidas a toda la comunidad educativa o parte de la misma. Se basan en los principios de prevención e intervención inmediata ante la aparición de desajustes en el desarrollo personal y académico. Deben ser puestas en prácticas de manera ordinaria y habitual por todos los profesores del centro

Se consideran las siguientes:

5.1.1 El desarrollo de prácticas educativas, apoyos y propuestas metodológicas y organizativas que favorezcan la participación y el aprendizaje interactivo de los alumnos.

Apoyos y propuestas organizativas

1.1. Criterios para organización de los apoyos especialistas y/o generalistas.

- Todo el profesorado es susceptible de ser profesor de apoyo, siempre y cuando sea necesario.
- Las actuaciones de apoyo se proporcionarán **preferentemente en el aula ordinaria**, escenario básico que posibilita la presencia, la participación, la socialización y el aprendizaje del alumnado.
- El apoyo de los alumnos se prioriza de la siguiente forma:

ALUMNADO Y ORDEN DE ATENCIÓN	PROFESORADO	HORARIO Y AGRUPAMIENTO
1. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE)	AL/OTROS	Se tendrá en cuenta el horario y agrupamiento indicado por el EOEIP.
2. Alumnos con Altas capacidades intelectuales	OTROS	Se tendrá en cuenta el horario y agrupamiento indicado por el EOEIP.
3. Alumnado con desfase curricular significativo	AL/OTROS	Se tendrá en cuenta el horario y agrupamiento indicado por el EOEIP.
4. Alumnos con Dificultades específicas de aprendizaje	AL	Se tendrá en cuenta el horario y agrupamiento indicado por el EOEIP.



5. Alumnado con problemas específicos de lenguaje que repercutan a nivel curricular.	AL (Una vez atendidos los alumnos 1, 2 y 3)	Se tendrá en cuenta el horario indicado por el EOEIP. Siempre que haya disposición horaria se considerará la posibilidad de agrupamiento individual, sin detrimento de otros alumnos de los señalados 1, 2 y 3.
6. Alumnos de incorporación tardía en el sistema educativo español, sin conocimiento o con conocimiento básico del idioma.	OTROS	El tiempo de atención lo determinará el EOEIP. Se aprovechará al máximo los recursos humanos disponibles (maestro de la unidad, itinerantes...)
7. Alumnado con dificultades por condiciones personales o de historia escolar con riesgo de desfase curricular.	TUTOR Y OTROS MAESTROS DE LA UNIDAD	

- Los apoyos se realizarán, preferentemente, en horas que no sean de Educación física, Educación Artística y Religión...
- El profesor del área y el que apoya se coordinarán para organizar el trabajo conjuntamente.
- Los tutores se coordinarán con la especialista de A.L. para la realización de la evaluación inicial, informes de seguimiento trimestral, actualización de los niveles de competencia curricular, tutorías individualizadas con familias...
- En el GIR y en las notas, se reflejará la medida adoptada para estos alumnos, APO o ACS.

1.2. Organización y coordinación de los apoyos.

- Al finalizar cada curso escolar, se hará una previsión de los apoyos para el próximo curso escolar por parte de la maestra de A.L. del centro, de la orientadora del EOEIP y del equipo directivo del centro.
- A principio de curso, el especialista en A.L., la orientadora del EOEIP y el equipo directivo, establecen la organización de estos, en función de la previsión de junio y de las necesidades que han surgido.
- Durante el curso, en las horas de coordinación docente, se dedicará un tiempo para tratar los momentos de apoyo y las actividades por parte de los tutores y profesores que impartan los apoyos y refuerzos educativos extraescolares.

5.1.2. Propuestas metodológicas que favorezcan la participación y el aprendizaje interactivo de los alumnos.

- El proyecto de tiempos escolares, aprobado por la DGA y contando con el apoyo de las familias, contempla trabajar el desarrollo de las inteligencias múltiples desde todas las áreas y para todos los alumnos así como la respuesta a la diversidad de estilos de aprendizaje.

- La funcionalidad y la aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos.
- La educación emocional resulta imprescindible para conseguir el bienestar personal y social. Dedicar espacios y tiempos dedicados a la relajación en clase.
- El aprendizaje colaborativo y cooperativo que fomenta el aprender a aprender hace que los alumnos construyan su propio conocimiento a través de la interacción con los compañeros.
- Utilización de las nuevas tecnologías para regularizar el aprendizaje de los alumnos, de forma innovadora, eficaz y atractiva.

a) **La promoción de la asistencia escolar, la prevención del absentismo y el fomento de la escolarización temprana.**

En el centro, actualmente no tenemos ningún caso de absentismo escolar. En el caso de que se detecte se acudiría a los Servicios Sociales de la Comarca del Somontano.

b) **La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como con el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos.**

Se realiza por parte del E.O.E.I.P. el programa de prevención en la etapa de Educación Infantil para aquellos alumnos que se van a incorporar el próximo curso a la etapa de Educación Primaria.

c) **La realización de adaptaciones curriculares no significativas temporales y de carácter individual, que suponen la realización de modificaciones en cualquier elemento de la programación,** sin que ello suponga cambios en los criterios de evaluación correspondientes al ciclo o nivel en el que el alumno está escolarizado.

d) **La realización de proyectos de enriquecimiento y profundización curricular que promuevan el desarrollo de capacidades, talentos y la excelencia en el aprendizaje,** por ejemplo: trabajos por proyectos...

e) **La organización de medidas extraescolares de refuerzo educativo y acompañamiento escolar.**

Según consta en el proyecto de tiempos escolares se organiza una hora semanal de refuerzo educativo en cada localidad para los alumnos que el tutor con el asesoramiento del EOEIP.

f) **La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.**

Estos aspectos serán recogidos en el POAT (plan de orientación y acción tutorial)

g) **Desarrollo de actuaciones de transición educativa del alumnado: coordinación interetapas e internivel.** Estos aspectos están recogidos en el POAT. Para los ACNEAEs se realizará una revisión prescriptiva de la evaluación psicopedagógica por cambio de etapa. Se realizará, tanto por parte del centro como del EOEIP, coordinación con el IES Hermanos ARgensola para transmitir la información del alumnado que se incorporará a cursar la ESO.

h) **La colaboración en la atención educativa al alumnado conveciente por enfermedad** en entornos



sanitarios y domiciliarios, o que por decisión judicial no puede asistir a su centro de referencia. Actualmente, no hay ningún alumno que requiera de ello.

i) **Acogida para alumnos de nueva incorporación.**

A estos alumnos se les realizará una evaluación inicial por parte del tutor/a para valorar la necesidad o no de atención por parte de los especialistas y tomar las decisiones adecuadas.

j) **La promoción de escuelas de familias que favorezcan la formación, la participación y la cooperación con el centro educativo.**

Durante los últimos cursos se viene celebrando la primera convivencia “EL REENCUENTRO”, la cual se lleva a cabo de forma coordinada con el AMPA.

De igual forma los padres participan en actividades puntuales en las diferentes aulas del centro.

5.2 Medidas específicas básicas (artículo 11, Orden de 30 de julio de 2014)

Se dirigen a un alumno en concreto y de forma prolongada en el tiempo. No implican cambios significativos en alguno de los aspectos curriculares y organizativos que constituyen las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Se aplicarán previa **evaluación psicopedagógica del alumno y se informará de ellas a las familias.**

Destacan las siguientes:

- a) **Adaptaciones de acceso a la información, a la comunicación y a la participación de carácter individual**, a través de la incorporación de ayudas técnicas y de sistemas de comunicación; la modificación y habilitación de elementos físicos así como con la participación del personal de atención educativa complementaria.
- b) **Programación didáctica diferenciada que permita la realización sistemática de adaptaciones a partir de la programación del grupo-clase para enriquecer, profundizar, ampliar y condensar**, sin que ello suponga cambios en los criterios de evaluación correspondientes al ciclo o nivel en el que el alumno está escolarizado. Esta programación formará parte de la programación del grupo-clase.
- c) **Adaptaciones curriculares no significativas de forma prolongada** y que incorporen aspectos directamente relacionados con la diversidad funcional que manifiesta el alumno. Estas adaptaciones formarán parte de la programación del grupo-clase.
- d) **Adaptación de las condiciones de asistencia a los centros docentes por motivos de salud.**
- f) **Adaptación de las condiciones de realización de las pruebas de evaluación individualizada que se establezcan legalmente**, que permitan garantizar las mejores condiciones de obtención de la información referente al aprendizaje.

5. 3.- Medidas específicas extraordinarias (artículos del 12 al 23, Orden de 30 de julio de 2014)

Están dirigidas a un alumno concreto e implican cambios significativos en alguno de los aspectos curriculares y organizativos que constituyen las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Se aplicarán previa evaluación psicopedagógica del alumno y se informará de ellas a las familias.

Se consideran:

- a) Flexibilización para la incorporación a un nivel inferior al correspondiente por edad.
- b) Cambio de tipo de centro que permita una respuesta más ajustada a las necesidades. Existen tres tipos de centro: ordinario, de atención preferente y de educación especial.
- c) Fórmula de escolarización combinada.
- d) Adaptación curricular significativa de áreas o materias.
- e) Permanencia extraordinaria en las etapas de educación infantil y educación primaria.
- f) Aceleración parcial del currículo.
- g) Flexibilización del periodo de permanencia en los diversos niveles, etapas y grados.

MEDIDAS ESPECÍFICAS EXTRAORDINARIAS		
MEDIDAS	OBSERVACIONES	PROCEDIMIENTO
FLEXIBILIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN A UN NIVEL INFERIOR AL CORRESPONDIENTE POR EDAD: -ACNEAE por incorporación tardía con desfase curricular significativo. - Prematuros	Por incorporación tardía (confirmada la existencia de desfase curricular significativo y si la medida no es inconveniente para el desarrollo emocional del alumno). O por condiciones personales de prematuridad extrema (si la edad de nacimiento supone un cambio respecto a la edad corregida, cuando se acceda por vez primera a alguno de los niveles de Infantil). Alcance: un nivel (en la ESO podrán ser dos). En ningún caso, impedirá la no promoción.	Incorporación tardía: Antes del 31 de enero Director del centro solicita al EOEIP de evaluación psicopedagógica. Informe psicopedagógico con indicación de esta medida extraordinaria. Autorización padres. Registro de la medida en historial académico. Escrito Director S.P. al centro comunicando la medida adoptada. Prematuridad: Antes de empezar el proceso de admisión. Escrito padres a Dirección Provincial acompañada de informe médico. Informe de Inspección Educativa Padres entregan copia de Resolución al centro en el proceso de admisión y se guarda en expediente.

CAMBIO DE TIPO DE CENTRO	El alumnado debe ser acnee La escolarización del alumno varía entre alguno de los siguientes tipos de centro: ordinario, atención preferente, centro o unidad de EE.	Antes del proceso de admisión. Solicitud del Director del centro incluyendo: Informe psicopedagógico. Dictamen de escolarización. Opinión escrita padres expresando con su conformidad o no conformidad. Informe Inspección Educativa Resolución DP autorizando: Original entregada a padres. Copia en expediente del alumno junto al Informe y copia del Dictamen con opinión de los padres. Centro envía a DP copia Resolución fechada y firmada por padres.
ESCOLARIZACIÓN COMBINADA	El alumno presentará necesidades educativas de grado 2 ó 3 y se entenderá que la medida es adecuada para su desarrollo integral. La medida se podrá proponer en el segundo ciclo de Infantil, en Primaria o en la ESO Si el niño aún no está escolarizado, solicitud y propuesta serán realizadas por el EOEIP correspondiente, junto con el Dictamen de escolarización.	Solicitud del Director del centro incluyendo: Informe psicopedagógico. Propuesta elaborada por los servicios de orientación (áreas y materias que el alumno va a cursar en cada centro, procedimiento de seguimiento y revisión de la medida, colaboración con los padres del alumno y aspectos metodológicos y organizativos) Autorización escrita de padres Informe de Inspección Educativa. Dictamen de escolarización. Opinión escrita padres expresando con su conformidad o no conformidad Resolución S.P. autorizando: Original entregada a padres. Copia resolución expediente, con copia de Informe y autorización de padres Centro enviará al SP copia de la Resolución fechada y firmada por los padres
ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS	El alumno debe tener más de dos años de desfase con respecto al curso en el que está escolarizado. Elementos del documento específico: Área o adaptada / Nivel de referencia / Criterios de evaluación / Estándares de aprendizaje evaluables / Estrategias metodológicas / Criterios de calificación / Revisión y seguimiento. A efectos de acreditación, el área con ACS, es un área no superada en cualquier caso. Si un alumno superara el desfase curricular, será evaluado normalmente y los padres debidamente informados. La ACS se consignará en los documentos oficiales.	En mes de mayo y junio Solicitud del Director del centro incluyendo: Informe psicopedagógico. Áreas para las que se solicita adaptación, indicando n.c.c. del alumno y el nivel de ciclo adaptado. Autorización escrita de padres Informe de Inspección Educativa. Resolución S.P. autorizando: Original entregada a padres. Copia resolución expediente, con copia de Informe y autorización de padres Centro enviará al SP copia de la Resolución fechada y firmada por los padres
PERMANENCIA EXTRAORDINARIA EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	Permanencia en 2º ciclo de Infantil: Es preciso que el alumno sea acnee, que tenga retraso en la conducta adaptativa y que se estime que la medida favorecerá su competencia y promoción en el sistema educativo. Permanencia en Primaria: Es preciso que el alumno sea acnee, que no tenga superado el nivel correspondiente a 4º de Primaria y que se estime que la medida favorecerá su competencia y promoción en el sistema educativo.	En mes de mayo y primera quincena de junio. Solicitud del Director del centro incluyendo: Informe psicopedagógico con propuesta de medida. Autorización escrita de padres Informe de Inspección Educativa. Resolución S.P. autorizando: Original entregada a padres. Copia resolución expediente, con copia de Informe y autorización de padres Centro enviará al SP copia de la Resolución fechada y firmada por los padres

ACELERACIÓN PARCIAL DEL CURRÍCULO	Implica evaluar al alumno con referencia a los criterios del nivel educativo superior. Condiciones: Que haya AACC, que haya un rendimiento académico superior en las áreas objeto de la propuesta y que no se prevean dificultades en lo emocional o en lo adaptativo. Elementos del documento: Área acelerada / Ciclo o nivel de referencia / Criterios de evaluación / Estándares de aprendizaje evaluables / Estrategias metodológicas / Criterio de calificación del área / Revisión y seguimiento. Si la medida se considerara inadecuada en algún momento, dejará de tener efecto y el alumno será evaluado normalmente y los padres debidamente informados. La aceleración se consignará en los documentos oficiales.	En mes de mayo y junio. Solicitud del Director del centro incluyendo: Informe psicopedagógico con propuesta de medidas Autorización escrita de padres Informe de Inspección Educativa. Resolución S.P. autorizando: Original entregada a padres. Copia resolución expediente, con copia de Informe y autorización de padres Centro enviará al SP copia de la Resolución fechada y firmada por los padres
FLEXIBILIZACIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA EN LOS DIVERSOS NIVELES Y ETAPAS	Implica incorporar al alumno a un nivel superior al que por edad le corresponda (no es requisito haber solicitado aceleración parcial del currículo). Condiciones: Que haya AACC, que se haya aplicado al alumno la medida específica básica de programación diferenciada, que haya un rendimiento académico superior en las áreas con mayor exigencia intelectual y que no se prevean dificultades en lo emocional o en lo adaptativo. La autorización de la flexibilización se consignará en los documentos oficiales.	En mes de mayo y junio. Solicitud del Director del centro incluyendo: Informe psicopedagógico con propuesta de medidas Autorización escrita de padres Informe de Inspección Educativa. Resolución S.P. autorizando: Original entregada a padres. Copia resolución expediente, con copia de Informe y autorización de padres Centro enviará al SP copia de la Resolución fechada y firmada por los padres

En el caso de la **Adaptación Curricular Significativa** hay que tener en cuenta que:

- Permite que un alumno pueda ser valorado con criterios de evaluación correspondientes a, al menos dos niveles educativos inferiores respecto al que está escolarizado.
- Se elaborará por el profesorado responsable del área o materia adaptada, con el asesoramiento y apoyo del servicio general de orientación.
- Se registrará en un documento elaborado por el centro (ANEXO II)
- A efectos de acreditación, la evaluación de un área o materia con adaptación curricular significativa equivale a un área no superada respecto al nivel en el que el alumno esté matriculado, aún en el caso de que la calificación obtenida en dicha área o materia adaptada significativamente sea positiva.
- Se enviará preferentemente en el mes de mayo y primera quincena de junio y es necesario autorización de la dirección Provincial y de la familia.

6. IMPLICACIÓN DE ESAS MEDIDAS EN LOS PROYECTOS DEL CENTRO Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Los proyectos deben orientarse a la prevención, detección e intervención temprana de las dificultades de aprendizaje y a potenciar el éxito escolar. En nuestro centro, el proyecto de centro va a ir dirigido a facilitar una educación personalizada, valorando positivamente las diferencias individuales y teniendo en cuenta las competencias, las inteligencias múltiples, los intereses y los estilos de aprendizaje de cada niño y niña.

Los tutores deberán a principio de curso revisar el expediente de sus alumnos para conocer si existen informes de evaluación psicopedagógica, ACS, plan de apoyo o refuerzo, materias pendientes,... A partir de esta información y de los resultados de las evaluaciones iniciales realizadas a principio de curso, se recogerá en las programaciones didácticas las medidas de intervención que se van a poner en marcha con estos alumnos. Así mismo, se realizará un Plan de Apoyo o Refuerzo para aquellos alumnos que repiten, que tienen materias pendientes de otros cursos o que presentan dificultades para alcanzar los objetivos que se programen (**Anexo III Plan de apoyo y/o refuerzo**). De todo ello, se dejará constancia en el expediente del alumno.

7. RECURSOS PERSONALES.

Se cuenta con la implicación del Equipo Directivo, además de contar con los tutores, profesorado especialista, una maestra de Audición y Lenguaje y con el Equipo de Orientación Educativa de Infantil y Primaria del centro.

Actuaciones y funciones:

La atención a la diversidad se refiere a todo el alumnado y es responsabilidad de todo el profesorado. Según el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Infantil y Primaria en su artículo 45, la tutoría y la orientación de los alumnos formará parte de la función docente.

EL TUTOR, tendrá las siguientes funciones:

- Facilitar la integración en el grupo de cada uno de los alumnos, favoreciendo su participación en las actividades del centro.
- Promover actuaciones de prevención de dificultades y promoción del éxito escolar.
- Detección temprana de los ACNEAE a partir de la observación y/o evaluación inicial.
- Realizar la evaluación inicial de los alumnos. Ésta será el punto de referencia del equipo docente para la adopción de las medidas de intervención que los alumnos precisen. Dichas medidas se registrarán en los documentos de evaluación.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo, elaborar los planes de apoyo y recuperación y coordinar las sesiones de evaluación (intercambio de información, adoptar la medidas pertinentes, establecer junto al equipo docente decisiones acerca de la promoción...).



- Realizar la demanda de evaluación psicopedagógica, cuando las medidas de intervención general no sean suficientes.
- Se encarga de llevar a cabo la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las medidas de refuerzo educativo, ACS, planes de apoyo y recuperación, etc., junto con los especialistas.
- Colaboración con el E.O.E.I.P. en los términos que establezca jefatura de estudios.
- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

MAESTRO DE ÁREA

Con respecto a la atención a la diversidad, el maestro/a de área tendrá las siguientes funciones:

- Detección de las necesidades que presentan los alumnos y puesta en práctica de las medidas generales en el aula (metodológicas, organizativas...).
- Elaboración el plan de refuerzo educativo, adaptación curricular, etc. junto con los especialistas, en función de las necesidades detectadas. Así como la elaboración y búsqueda de materiales adecuados.
- Se encarga de llevar a cabo la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las medidas de refuerzo educativo, etc., junto con los especialistas.

LOS APOYOS ESPECIALISTAS:

Audición y Lenguaje

El/la Maestro/a de Audición y Lenguaje, con carácter general, es el profesional encargado de:

- Fomentar y colaborar en la aplicación de programas de prevención de problemas de lenguaje.
- Colaborar en el diagnóstico y evaluación, mediante pruebas individuales, de la existencia o no de un trastorno de la comunicación o el lenguaje.
- Realizar intervenciones directas de apoyo a aquellos alumnos que presenten especiales dificultades, manteniendo una estrecha relación de coordinación con el resto del profesorado y en especial, con el tutor correspondiente.
- Aumentar, mejorar y favorecer el desarrollo de las capacidades comunicativas y lingüísticas mediante programas de estimulación, dentro o fuera del aula.
- Colaborar en la elaboración y asesoramiento de las adaptaciones curriculares.
- Asesorar a padres y a maestros en aquellos casos de niños con los que se lleva a cabo una intervención logopédica.
- Colaborar en la revisión y actualización del PAD.

La maestra especialista de A.L. realizará funciones de P.T. en caso de que sea necesario.

APOYOS ORDINARIOS:

- Los alumnos serán atendidos preferentemente dentro pero podrán realizarse fuera del aula, en función de los siguientes criterios: número de alumnos del grupo de apoyo, contenidos a trabajar, espacios disponibles...
- La programación de dichos apoyos ordinarios será elaborada por el maestro de área, proporcionando al maestro de apoyo los materiales necesarios ya que se trata de una concreción de dicha programación.

E.O.E.I.P. (funciones):

- Colaborar en el diseño y revisión de los proyectos curriculares y demás documentos institucionales del centro.
- Colaborar en la organización y evaluación de las medidas generales y específicas de intervención educativa a desarrollar en los centros.
- Asesorar en la planificación, desarrollo y evaluación de los planes y programas educativos del centro.
- Colaborar con el centro en la coordinación con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno para facilitar la atención al alumnado.
- Colaborar con el centro en los procesos de transición de los alumnos entre las distintas etapas educativas.
- Coordinar el apoyo pedagógico desarrollado por los centros para los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- Realizar, a petición de la Dirección del centro, la evaluación psicopedagógica de los alumnos cuando sea evidente la existencia de graves dificultades en el desarrollo o exista una discapacidad que pudiera conllevar actuaciones específicas. Igualmente, se realizará evaluación psicopedagógica a los alumnos para los cuales hayan resultado insuficientes las medidas generales adoptadas hasta el momento.
- Realizar el informe psicopedagógico de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- Realizar el dictamen de escolarización de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo por necesidades educativas especiales cuando se proponga la medida de cambio de tipo de centro.
- Realizar las propuestas de adopción de medidas específicas extraordinarias.
- Realizar el informe de derivación a servicios sanitarios o al Instituto Aragonés de Servicios Sociales de los alumnos que pudieran requerir de su intervención.
- Realizar el seguimiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Coordinar con el equipo directivo del centro el desarrollo de estas funciones a través de su participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica, en los equipos didácticos, en las reuniones periódicas con el equipo directivo y en cualquier otra medida de coordinación que desde el propio centro pudiera organizarse.

8. RECURSOS MATERIALES.

Las aulas tienen su material en el que se incluyen los ordenadores y conexiones a internet.

9. MARCO DE COLABORACIÓN, INFORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS.

El procedimiento ordinario de información a las familias son las reuniones trimestrales de tutoría y las reuniones individuales que se solicite a demanda del profesorado o los padres. Para éstas últimas, dentro del horario de obligada permanencia en el centro una hora semanal está dedicada a tutoría con familias.

Las tutorías de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, podrán realizarlas conjuntamente los tutores con la maestra especialista de atención a la diversidad.

Además trimestralmente, los tutores informarán a los padres o representantes legales sobre la vida escolar de los alumnos, al menos una vez al trimestre, mediante el documento de información a las familias (boletines de evaluación). Este informe esencial a las familias sobre el aprendizaje y la evaluación de los alumnos recogerá las calificaciones obtenidas por el alumno en cada área de conocimiento, los aspectos relativos al progreso y desarrollo de las competencias clave, así como las posibles dificultades detectadas y la información relativa a su proceso de integración socio-educativa. La información que se proporcione a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo o a sus padres o representantes legales constará además, de una valoración cualitativa del progreso de cada alumno por parte de la especialista en AL.

Al final de cada curso, se les informará, además, sobre la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso o etapa siguiente.

Cuando el tutor detecta dificultades de aprendizaje en un alumno y se han agotado las medidas generales, se informa a los padres y en el caso de considerarlo necesario se solicita la intervención del EOEIP y de la especialista de AL del centro.

Por otro lado, el EOEIP se entrevistará con la familia de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo para, en un principio, recabar información y posteriormente para realizar la devolución de los resultados de la evaluación realizada, así como para dar pautas de actuación con los alumnos y realizar un seguimiento.

Además se cuenta en el centro con la colaboración del AMPA que participa con su ayuda en actividades organizadas por el centro y con sus propias iniciativas.

10. MARCO DE COLABORACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES, SANITARIOS Y OTROS.

- Colaboración y coordinación con el Servicio Social de Base de la Comarca del Somontano: A través de contactos de la orientadora con los/as Trabajadores/as Sociales y educadoras de los Servicios Sociales, para tratar casos de familias que presentan un contexto socio-familiar desfavorecido. Además se colaborará en la gestión de las Becas en caso de alumnos que puedan ser beneficiarios de ellas.
- Coordinación con el Instituto de Educación Secundaria Hermanos Argensola de Barbastro para garantizar la continuidad en el proceso educativo del alumnado. A final de curso, los tutores de 6º se coordinan con el IES para transmitir información del paso del alumnado para el siguiente curso. Así mismo, el E.O.E.I.P. se reúne con el Departamento de Orientación del centro para transmitir información de los acneaes.
- Colaboración y coordinación con los servicios sanitarios (pediatría, neuropediatría y Salud Mental).



11.PROPUESTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

La Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) será la encargada de evaluar cada curso, la eficacia y utilidad del plan, estableciendo las modificaciones que se consideren oportunas. La finalidad de la evaluación será analizar la adecuación del Plan al contexto de la realidad del centro: nuevas necesidades que vayan surgiendo, cambios que afecten a la organización del centro, eficacia del Plan...

Anexo I: Hoja de derivación

ANEXO I

HOJAS DE DERIVACIÓN



E.O.E.I.P. de Monzón

HOJA DE DERIVACIÓN ALUMNOS EDUCACIÓN INFANTIL

Antes de iniciar la evaluación psicopedagógica del alumno/a que nos has derivado, necesitamos tu información sobre los puntos que te indicamos. Te rogamos que seas lo más explícito/a posible, ya que toda esta información nos resulta imprescindible para empezar a trabajar con este niño/a.

Alumno/a:.....
Fecha de nacimiento:.....
Centro:..... Localidad:.....
Curso:..... Tutor/a:.....
Fecha de demanda:.....

I. MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITAS NUESTRA COLABORACIÓN:

- () Posible detección como alumno/a con necesidades educativas especiales
- () Valorar sus dificultades de aprendizaje en.....
- () Valorar su situación socio-familiar
- () Valoración de logopedia
- () Valoración de problemas de comportamiento
- () Otros:.....

II. HISTORIA PERSONAL Y MÉDICA**• Composición Familiar:**

Nombre de madre:..... Ocupación:.....

Nombre del padre:..... Ocupación:.....

N ° de hermanos:.....

• Otros datos de interés de la estructura familiar:**• Relación de la familia con el centro:**

- Actitud de la familia ante el centro y el tutor/a:
- ¿Asisten a las reuniones a las que se les cita?
- ¿Son conscientes de las dificultades del alumno?
- A nivel de tutor/a, ¿se ha trabajado algún aspecto con la familia?



- **Datos médicos:** (enfermedades, medicación, informes médicos y/o de especialistas, reconocimiento de minusvalía, etc.).

III. HISTORIA ESCOLAR

- ¿Asistió a guardería?:
- ¿Desde qué curso viene a este centro?
- ¿Asiste con regularidad al colegio? ¿Es puntual?
- ¿Tiene estudio psicopedagógico anterior?

IV. ¿CUÁLES SON LAS DIFICULTADES MÁS IMPORTANTES QUE PRESENTA EL ALUMNO/A EN ESTE MOMENTO?

- **Cognitivas:** (razonamiento, memoria, percepción, atención,...):
- **Motrices:** (Motricidad gruesa: andar, correr, saltar, lanzar un balón, jugar...Motricidad fina: dibujar, escribir, recortar, modelar...)
- **De comunicación y lenguaje:** (mira, sonríe, busca la comunicación, lenguaje expresivo, comprensivo, vocabulario, pronunciación, pragmática...)
- **Adaptación social:** (relación con sus compañeros y profesores, problemas de comportamiento, cumplimiento de normas, respeta a los demás y a los materiales,...)
- **Afectividad:** (acude contento al colegio, le gusta el colegio, juega con los demás, se divierte,...)



- **Hábitos de trabajo:** (cómo se enfrenta a las tareas, interés y actitud ante la tarea, autonomía, nivel de ayuda que necesita, tipo de agrupamiento que prefiere,...).
- **Autonomía personal:** (alimentación, aseo personal y vestido, control de esfínteres, juego)
- **Otros:** (problemática familiar, absentismo,...)

V. ¿PRESENTA DIFICULTADES EN ESTOS ASPECTOS?

EN PRELECTURA: Lee vocales, consonantes, lee bien, escribe. No conoce ninguna letra. Comprende los cuentos cuando los oye, los sigue y se entera de la trama. Es capaz, una vez oídos de repetir cuentos. Cuenta que hizo en casa el día anterior o que hará por la tarde o mañana. Describe lo que ve en una lámina y lo comprende. Sabe coger el lápiz, hace círculos, dibuja la figura humana, colorea, rellena, utiliza el punzón, escribe su nombre, las vocales, conoce los colores...

En MATEMÁTICAS: Conoce los números (1-3, 1-5, 1-7, 1-10). Realiza pequeñas sumas, con objetos. No tiene el concepto de sumar o reunir.

VI. MEDIDAS ADOPTADAS CON ANTERIORIDAD Y RESULTADOS.

¿Qué modificaciones se han propuesto y llevado a cabo en el aula y centro para dar respuesta a las necesidades de este/a alumno/a? ¿Durante cuánto tiempo? ¿Con qué resultados?

VII. OTRAS OBSERVACIONES.

Por favor, añade cualquier otra información que consideres relevante para la evaluación del alumno y no haya quedado recogida en los apartados anteriores.

Firma del tutor/a



E.O.E.I.P. de Monzón

HOJA DE DERIVACIÓN ALUMNOS EDUCACIÓN PRIMARIA

Antes de iniciar la evaluación psicopedagógica del alumno/a que nos has derivado, necesitamos tu información sobre los puntos que te indicamos. Te rogamos que seas lo más explícito/a posible, ya que toda esta información nos resulta imprescindible para empezar a trabajar con este niño/a.

Alumno/a:.....
Fecha de nacimiento:.....
Centro:..... Localidad:.....
Curso:..... Tutor/a:.....
Fecha de demanda:.....

I. MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITAS NUESTRA COLABORACIÓN:

- () Posible detección como alumno/a con necesidades educativas especiales
- () Valorar sus dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales
- () Valorar su situación socio-familiar
- () Valoración de logopedia
- () Valoración por problemas de comportamiento
- () Otros:.....

II. HISTORIA PERSONAL Y MÉDICA**• Composición Familiar:**

Nombre de madre:..... Ocupación:.....

Nombre del padre:..... Ocupación:.....

Nº de hermanos:.....

• Otros datos de interés de la estructura familiar:**• Relación de la familia con el centro:**

- Actitud de la familia ante el centro y el tutor/a:
- ¿Asisten a las reuniones a las que se les cita?
- ¿Son conscientes de las dificultades del alumno?

**Dificultades significativas en otros aspectos curriculares:****• OTROS ASPECTOS A VALORAR:**

- **Adaptación social:** (relación con sus compañeros y profesores, problemas de comportamiento, cumplimiento de normas, respeto a los demás y a los materiales,...)

- **Afectividad:** (autoestima, acude contento al colegio, juega con los demás,...)

- **Motricidad:** (*Gruesa:* andar, marchar, correr, saltar, lanzar el balón, jugar. *Fina:* dibujar, escribir, recortar, modelar,...).

- **Hábitos de trabajo:** (cómo se enfrenta a las tareas, interés y actitud ante la tarea, autonomía, nivel de ayuda que necesita, tipo de agrupamiento que prefiere...).

- **Otros:** (absentismo, problemática familiar...)

V. MEDIDAS ADOPTADAS CON ANTERIORIDAD Y RESULTADOS.

¿Qué modificaciones se han propuesto y llevado a cabo en el aula y centro para dar respuesta a las necesidades de este/a alumno/a? ¿Durante cuánto tiempo? ¿Con qué resultados?

VI. OTRAS OBSERVACIONES.

Por favor, añada cualquier otra información que consideres relevante para la evaluación del alumno y no haya quedado recogida en los apartados anteriores.

Firma del tutor/a

Anexo II: Modelo Adaptación Curricular Significativa

ANEXO II

MODELO ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA



ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellidos:

Fecha de nacimiento:

Año académico: 201__ - 201__

Curso en el que está matriculado/a:

Tutor/a:

Localidad:

Apoyo recibido:

Maestro/a de A.L.:

ÁREA/S ADAPTADA/S:	
NIVEL QUE CORRESPONDE AL ÁREA/S ADAPTADA/S:	

PROPUESTA DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA: Adjuntar tablas con criterios de evaluación que se van a trabajar.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS UTILIZADAS:

Ejemplos:

- Aplicación de lo aprendido en diferentes contextos reales o simulados, mostrando su funcionalidad y contribuyendo al desarrollo de las competencias clave. Priorización de aprendizajes de tipo funcional, de resolución de problemas de la vida cotidiana, útiles para el día a día, buscando generalizar y transferir los aprendizajes.
- Aprendizaje significativo, construyendo el alumno desde sus conocimientos poco a poco los nuevos conceptos. Buscando que sea él mismo el agente de su aprendizaje.
- Contribución a la autonomía en el aprendizaje que conlleva el desarrollo de la competencia de aprender a aprender.
- Atender a la inteligencia emocional que favorezca el equilibrio personal y unas relaciones personales basadas en los valores fundamentales de convivencia.
- Utilización de la Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como recursos para el aprendizaje y como medio para que el alumno explore sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar aportaciones y creaciones.
- Combinación de diversos agrupamientos: tutoría entre iguales, aprendizaje cooperativo...
- Trabajo a través de actividades motivadoras, a través de diferentes soportes.
- Uso de los refuerzos como método para afianzar/eliminar conductas.
- Reforzar cualquier intento de comunicación
- Utilización de rutinas y entorno estructurado, anticipación de situaciones.



- Utilización de material visual y manipulativo. Se puede incluir aquí pictogramas...
- Trabajar la imitación
- Actividades breves por dificultades de atención
-

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL ÁREA: Los señalados en la programación correspondiente al nivel del área adaptada.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO:

DURACIÓN PREVISTA: Curso académico

SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA ADAPTACIÓN:

La evaluación inicial ha sido el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas a la concreción de los criterios de evaluación planteados y la adecuación de esta adaptación a las características y conocimientos del alumno.

Esta adaptación se revisará de manera trimestral la conveniencia de los criterios y estándares (como punto de referencia de los criterios de evaluación) de esta adaptación, pudiendo realizarse las modificaciones o cambios pertinentes en base al desarrollo del alumno y a su rendimiento respecto a la programación realizada.

A final de curso, se recogerá el grado de cumplimiento de los criterios de evaluación, con el fin de plasmar lo que el alumno ha alcanzado o no a lo largo del año. Esto servirá como base y referencia para futuras adaptaciones curriculares.

Además se realizará un seguimiento del alumno y de su adaptación, a través de las diferentes reuniones entre familia, equipo docente y equipo de orientación que permitirán la modificación de los criterios que se consideren oportunos.

Trimestralmente, se informará a las familias del progreso del alumno a través de un informe cualitativo

CONTINUACIÓN O NO DE LA ADAPTACIÓN PARA EL PRÓXIMO CURSO: SI O NO

En _____ a _____ de _____ de 20____

Anexo III: Modelo Planes de Apoyo y refuerzo

ANEXO III

MODELOS PLANES DE APOYO Y REFUERZO

PLAN ESPECÍFICO DE APOYO-REFUERZO PARA ALUMNOS QUE REPITEN

DATOS DEL ALUMNO/A:		
Apellidos:	Nombre:	
Fecha y lugar de nacimiento:	Edad:	Sexo:
Tutor/a:	Nivel:	
Curso académico:		
Situación que requiere un plan específico: Alumno que permanece un año más en curso		

DIFICULTADES DE APRENDIZAJE DETECTADAS A PARTIR DE LA EVALUACIÓN INICIAL DEL ALUMNO/A Y DE LA INFORMACIÓN RECOGIDA.

MEDIDAS QUE SE VAN A ADOPTAR CON EL ALUMNO/A	
Medidas generales:	
	Apoyo y refuerzo por parte del maestro generalista o del maestro especialista de A.L.
	Propuestas metodológicas y organizativas que favorezcan la participación y el aprendizaje interactivo de los alumnos (grupos cooperativos, interactivos, etc.).
	Adaptaciones curriculares no significativas temporales y de carácter individual , (modificación en cualquier elemento de la programación, sin cambios en los criterios de evaluación correspondientes al ciclo o nivel en el que el alumno está escolarizado.
	Organización de medidas extraescolares de refuerzo educativo y acompañamiento escolar (AUNA).
	Acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial (coordinación directa con la familia).
	Acciones ámbito grupal que favorezcan la participación (Integración y cohesión grupal).
<u>Observaciones y/o cualquier medida no recogida anteriormente:</u>	



Medidas específicas básicas:	
	Adaptaciones de acceso de carácter individual (uso de materiales específicos, barreras arquitectónicas, sistemas aumentativos y alternativos de comunicación, etc.).
	Adaptación curricular no significativa de forma prolongada e incorporando aspectos directamente relacionados con la diversidad funcional del alumno.
	Evaluación con respecto a <u>criterios de evaluación mínimos</u> correspondientes al curso en el que está escolarizado/a.
	Adecuación de las <u>condiciones metodológicas y organizativas</u> : adaptación de las actividades (cantidad, profundización, temporalización...), simplificar enunciados, dar instrucciones más individualizadas, graduar las actividades de lo concreto a lo abstracto, preguntas orales...
	<u>Ajustar la evaluación a las necesidades/características del alumno</u> (saber cuáles son las preguntas que se refieren a los mínimos, dar más tiempo, simplificar enunciados, explicación oral de las preguntas, controles orales...).
	Adaptación en las condiciones de asistencia por motivos de salud.
<u>Observaciones y/o cualquier medida no recogida anteriormente:</u>	

COMUNICACIÓN CON FAMILIAS/MEDIDAS DE COLABORACIÓN
Reuniones y acuerdos:



PLAN ESPECÍFICO DE APOYO-REFUERZO PARA ALUMNOS CON MATERIAS SUSPENSAS

DATOS DEL ALUMNO/A:		
Apellidos:	Nombre:	
Fecha y lugar de nacimiento:	Edad:	Sexo:
Tutor/a:	Nivel:	
Curso académico:		
Áreas pendientes del curso anterior:		

ÁREA NO SUPERADA DE:
Tareas de refuerzo previstas para superar los estándares / criterios de evaluación del área:
Metodología a utilizar:
Recursos educativos utilizados (libros, cuadernillos, material elaboración propia...):

**Evaluación: Instrumentos a utilizar, criterios de evaluación (mínimos...) y criterios de calificación****Coordinación de los profesionales implicados (tutores, apoyos, E.O.E.I.P...):****Comunicación con las familias/Medidas de colaboración familia-escuela****Reuniones mantenidas con la familia y acuerdos:**

Anexo IV: Modelo Adaptación no significativa

ANEXO IV

MODELO ADAPTACIÓN NO SIGNIFICATIVA



E.O.E.I.P. de Monzón

ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA
DATOS:

ALUMNO/A:			
CURSO ACTUAL:		Ha repetido curso:	Nivel repetido:
AÑO ACADÉMICO:			
MAESTROS QUE LA REALIZAN:			
FECHA DE REALIZACIÓN:			
ACNEAE POR:			

	ÁREAS OBJETO DE ADAPTACIÓN	NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR
	Lengua Castellana y Literatura	
	Matemáticas	
	Ciencias Naturales	
	Ciencias Sociales	
	Inglés	
	Educación Física	
	Religión	
	Valores sociales y cívicos	
	Educación Artística: música	
	Educación Artística: plástica	
	Segunda lengua	

MEDIDAS GENERALES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA ADOPTADAS EN LA PROGRAMACIÓN DE AULA:

	Realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial
	Apoyo de un segundo profesor dentro del aula
	Agrupamientos flexibles y/o desdobles
	Utilización de diferentes tipos de metodología inclusiva: tutoría entre iguales, grupos interactivos, aprendizaje cooperativo, ayuda entre iguales, metodologías inductivas (aprendizajes por proyectos,...).
	Especificar cuáles:
	Repetición de un curso.
	Plan de apoyo o refuerzo (alumno que promociona con área suspensa o permanece un año más)
	Programas de estimulación del lenguaje
	Actividades de repaso y refuerzo contempladas en la programación de aula, con diferentes niveles de dificultad adaptándolas al alumno de forma no significativa
	Organización de medidas extraescolares de acompañamiento y refuerzo escolar (PROA, AÚNA, refuerzo tiempos escolares...).
	Realización de proyectos de enriquecimiento y profundización curricular: técnicas de búsqueda, tratamiento de la información e investigación que potencien el aprendizaje autónomo, de estimulación creativa en grupo, programas específicos de entrenamiento cognitivo...
	Especificar cuáles:
	Promoción de la asistencia escolar y prevención del absentismo.
	La colaboración en la atención educativa que reciba su alumnado convaleciente por enfermedad en entornos sanitarios y domiciliarios, o que por decisión judicial no puede asistir a su centro de referencia

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA ESPECÍFICAS PROPUESTAS EN LA MAYORÍA DE LAS ÁREAS:
ADAPTACIÓN EN LOS ELEMENTOS DE ACCESO AL CURRÍCULUM:

	Necesita de ayudas técnicas de acceso a la información y a la comunicación (ej. Equipos específicos para discapacidad auditiva, equipos específicos para discapacidad visual...)
	Especificar cuáles:
	Necesita de un sistema de comunicación aumentativo (S.A.A.C.): lenguaje bimodal, signos, pictogramas, Braille, ordenador...
	Modificación y habilitación de elementos físicos (rampas de acceso, habilitación de aseos, mobiliario adaptado...).



E.O.E.I.P. de Monzón

Especificar:
Participación de personal de atención educativa complementaria (auxiliar de E.E.).
ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA DE FORMA PROLONGADA
ADAPTACIONES DE ADECUACIÓN DE CONDICIONES METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS DE LAS ACTIVIDADES
Se ha incorporado al aula de apoyo para reforzar objetivos comunes a su grupo de referencia
Adecuación del material a las necesidades del alumno
Utilización de material personalizado (seleccionando y adaptado por el docente, así como las actividades a realizar)
Simplificación de las instrucciones, explicaciones específicas, uso de apoyos visuales y manipulativos, etc.
Adaptación en las actividades:
Se han diseñado actividades más breves, graduadas, secuenciadas y/o más estructuradas
Se ha adaptado el número de actividades, según su ritmo de aprendizaje (aumentar, disminuir o simplificar, se ha dividido en partes...)
Actividades de repaso y refuerzo con diferentes niveles de dificultad adaptándolas al alumno de forma prolongada
Actividades individuales (alternativas o complementarias) para conseguir objetivos comunes al grupo de referencia
Se han eliminado actividades en las que se considera que el alumno no se beneficia, no le aportan nada, o no puede participar de forma activa
ADAPTACIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:
Evaluación a contenidos mínimos concretados en la programación.
Priorización de algunos criterios de evaluación.
Introducción de algún criterio de evaluación nuevo (cursos anteriores o posteriores)
Modificación de la temporalización para la adquisición de criterios de evaluación
Uso de técnicas, procedimientos y/o instrumentos de evaluación diferentes a los del grupo de referencia. Por ejemplo: se leen preguntas de examen, revisar el docente antes de la entrega para ver si ha respondido a todo, ampliación de tiempo de realización, supervisión del examen durante la prueba o al final para ver si ha respondido a todo, presentación de las preguntas escritas con las ideas clave en negrita, dividir las preguntas en pasos, sustituir exámenes escritos por orales...
Especificar cuáles:

	Otros diferentes:
	Programación didáctica diferenciada
	Adaptación de las condiciones de asistencia a los centros docentes por motivos de salud
	Programas de inmersión lingüística y de aulas de español para alumnado con desconocimiento de idioma

SEGUIMIENTO DEL PLAN REALIZADO:
Primer trimestre:

	Adaptación eficaz
	Adaptación a mejorar
	Aspectos de mejora:

Segundo trimestre:

	Adaptación eficaz
	Adaptación a mejorar
	Aspectos de mejora:

Tercer trimestre:

	Adaptación eficaz
	Adaptación a mejorar
	Aspectos de mejora:

Valoración final de la evolución del alumno:

--

Propuestas para el próximo curso:

	Continuar con la ACNS para el próximo curso
	Revisar algunos aspectos
	Ha superado y no es necesario esta medida el próximo curso
	Otros motivos:



E.O.E.I.P. de Monzón

--	--

COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA:

En....., a de de 20.....

Fdo: